

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Siendo las 10:00 hrs. del día 13 de abril de 2009, estando en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se da inicio a la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general de la propuesta a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

ANTECEDENTES:

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

HECHOS:

LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:

| NOMBRE | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | CARGO |
|------------------------------------|--|---|
| María de los Ángeles García Rivera | Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) | Coordinadora de Supervisión y Seguimiento de los Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y del Programas del Programa de la Mujer en el Sector Agrario |
| Carlos Roberto Vargas Cisneros | Dirección General Adjunta de Comunicación Social y Cambio Cultural del INMUJERES | Director de Difusión e Imagen |
| Carolina Grajales Valdespino | Junta de Gobierno del INMUJERES | Vocal Suplente del Consejo Consultivo |

Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité

| NOMBRE | CARGO |
|---------------------------------|--|
| Irma Victoria Jiménez Lugo | Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género |
| Marlene Berzabeth Molotla López | Jefa de departamento de Proyectos Regionales con Perspectiva de Género |
| Carlos Eduardo Solórzano López | Enlace de Seguimiento de Proyectos con Perspectiva de género a nivel estatal |

La Comisión Dictaminadora, en apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

| | |
|---|---|
| ESTADO | Zacatecas |
| NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA ESTADO EL PROYECTO | Instituto de las Mujeres Zacatecanas |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Continuidad de las acciones para Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal |
| FOLIO | PFTPEG/32/24/10 |

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar la propuesta, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA

GENERAL:

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.
3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

| | |
|----|---|
| Sí | X |
| No | |

OBSERVACIONES

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

| | |
|----|---|
| Sí | X |
| No | |

OBSERVACIONES

- En términos generales sí, pero no se encuentran alineados a las metas.

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

| | |
|----|---|
| Sí | X |
| No | |

OBSERVACIONES

- Es necesario que se argumente adecuadamente el marco legal y se especifique el artículo invocado que dará cumplimiento a la normatividad, a efecto determinar si se adecuan a los temas referidos y a las metas que desean alcanzar.

d) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- Es preciso identificar las brechas para poder derivar los temas de desarrollo, toda vez que el proyecto refiere que esta información no aplica desde su estructura.

e) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- Se informa de éstas a través de un anexo adjunto al proyecto, sin embargo, no se precisan las mismas en las

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

metas correspondientes a la modalidad B. Es preciso establecer en el formato tanto las políticas de una como de otra modalidad para poder tener un mejor acceso a la información.

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

| | |
|----|---|
| Sí | X |
| No | |

OBSERVACIONES

g) ¿El proyecto incluye gastos no financiados, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- No, sin embargo, se solicita replantear los costos establecidos en gran número de conceptos de gasto ya que se consideran elevados.

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- Se considera que hay confusión entre políticas públicas y políticas institucionales, toda vez que se establecen indistintamente en modalidad A o B las acciones de unas y otras. Se sugiere distinguirlas o ubicarlas todas en la modalidad B dado que derivan del Modelo de Equidad de Género que tiene como fin incidir en la Cultura Institucional.

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

| | |
|----|---|
| Sí | X |
| No | |

OBSERVACIONES

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar proceso de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- No se advierte vinculación de la IMEF con los actores involucrados dado que los(as) proveedores(as) son los encargados del proceso. Cabe precisar que los mecanismos de coordinación presentados en el proyecto, no permiten visualizar el trabajo a realizar por parte del INMUZA para vincularse con las dependencias, ni para dar el seguimiento y evaluación requeridos. Es necesario plasmar dicha información y evidenciar la labor realizada en el 2008 y 2009.

2.- FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acorde a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

- Al no haber árbol de problemas y árbol de objetivos, no hay temas de desarrollo. Se requiere el trabajo en estos esquemas de acuerdo a la metodología del Marco Lógico.

b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- Dado que es necesario fortalecer o definir cada uno de los elementos en cuestión (justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores), el proyecto tal como aparece no da cuenta de su congruencia interna.

c) ¿La justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- La justificación no manifiesta en sus líneas de forma clara el por qué de las acciones. Se requiere trabajar en el apartado en comentario.

d) ¿Los objetivos del proyecto son congruentes con lo planteado en el diagnóstico y en el árbol de problemas?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- Dado que el proyecto no presenta árbol de problemas ni de objetivos, no se puede vislumbrar la relación de estos con los tampoco presentes temas de desarrollo. Se requiere la definición de temas y en función de ello describir la problemática para conocer el contexto del que emana la necesidad de atender dichas temáticas.
- Es preciso reducir el número de objetivos y redactarlos en función de la respuesta al objetivo general y no a cada una de las acciones. Los objetivos tanto generales como específicos, deberán responder al qué, cómo y para qué.

e) ¿Existe relación entre objetivos específicos respecto al objetivo general?

| | |
|----|---|
| Sí | X |
| No | |

OBSERVACIONES

- Se advierte una confusión entre acciones y objetivos específicos. El objetivo general contiene dos ideas que es preciso considerar para fortalecer la estructura del mismo. Dicho objetivo debe ser alcanzable en el tiempo y responderse a partir de los objetivos específicos.

f) ¿Los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades propuestas para cada tema de desarrollo?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- Dado que falta determinar los temas de desarrollo, se dificulta determinar si los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades.

g) ¿Las metas planteadas permitirán alcanzar los objetivos propuestos, son claras y cuantificables?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- En caso de la evaluación se observa que en años pasados se les autorizó un sistema informático para el seguimiento del modelo, el cual se recomienda retomar para la valoración en comentario y/o para el diagnóstico.
- Respecto a los 32 diagnósticos para medir el avance en la ejecución de las Políticas Públicas y sus respectivas reuniones de revisión y seguimiento, así como los diagnósticos internos y sus reuniones, no se justifica que en este año se solicite recurso para dar seguimiento a dependencias que apenas fueron certificadas el año pasado y

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

que están iniciando o por iniciar la ejecución de las acciones.

- Desde el 2008 y 2009 se ha capacitado a auditores, se han realizado auditorías, se han hecho reuniones de acompañamiento, etc., por lo que no se entiende el motivo por el cual nuevamente se solicita recurso para los mismos procedimientos. ¿Qué ha pasado con los auditores(as) ya capacitados(as)? ¿Qué pasa con las revisiones directivas ya hechas?, etc. Por otra parte, se recomienda que este tipo de programas debe auditarse por personal ajeno a las dependencias. Bajo este precepto, es necesario justificar y valorar las acciones de las metas 4, 6, 7 y 8.
- Es preciso aclarar lo relacionado al sistema de indicadores de las 32 dependencias que implementaron el MEGGEZ para ser publicado en WEB, toda vez que hay confusión respecto a este y los sistemas ya desarrollados (Q'control y D'manager).
- No se entiende la metodología de las reuniones de seguimiento al sistema de gestión de equidad de género, por lo que se solicita ahondar en ello para poder valorar la pertinencia de dicha acción.
- Es necesario precisar todo lo referente a la Creación de la Red Interinstitucional, ya que el proyecto no da cuenta de ellos y es un proceso al que se le puede dar mayor impulso.

h) ¿Los indicadores de las metas permitirán medir su cumplimiento?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- La redacción de los indicadores no permite conocer el cumplimiento e impacto de la meta, por lo que es preciso trabajar en ellos.

i) ¿Los productos señalados permitirán justificar el cumplimiento de la misma y contribuirán al proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- Dado que habrá elecciones y con ello cambios administrativos, en los productos debe aparecer compromisos institucionales que trasciendan las modificaciones del personal. Se solicita tener cuidado en la calidad de los productos.

j) ¿El cronograma de actividades, garantiza el cumplimiento de metas en los tiempos planteados?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- Es necesario ajustar el cronograma de actividades respecto del periodo de elecciones y la radicación de los recursos. Se recomienda moverlo a finales de mayo y junio.

k) ¿La ponderación de las actividades permitirá medir el avance físico de metas en los tiempos planteados?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- Es necesario trabajar en algunas ponderaciones, toda vez que se asigna un alto valor porcentual a actividades que podrían tener menor por lo que implica en el proceso y viceversa. Es necesario ajustar estos.

l) ¿Los gastos planteados están relacionados con el desarrollo de las metas?

| | |
|----|---|
| Sí | X |
| No | |

OBSERVACIONES

m) ¿Se justifican todos los conceptos y costos que la IMEF propone para el desarrollo e implementación del proyecto?

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- Dado que esta observación se encuentra íntimamente relacionada con la observación "g" de este mismo numeral, muchos conceptos no se justifican y los costos de varios (evaluación, reuniones, etc.) se consideran muy elevados.
- Se recomienda que para la construcción del proyecto, se observe lo señalado en los procedimientos de contratación y licitaciones públicas, contenido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, pues no se debe de proponer de manera previa a un proveedor, toda vez que éste debe de ofertar sus servicios dentro de un proceso de licitación pública. Ello se menciona dado que se menciona al PNUD como uno de sus proveedores.

Para los proyectos que incluyen Proyecto Piloto

- a) ¿La justificación para la elaboración del proyecto piloto permite visualizar su viabilidad en el contexto de la transversalidad de género en el tema de desarrollo que se propone?

| | |
|----|--|
| Sí | |
| No | |

OBSERVACIONES

No aplica

- b) ¿El proyecto piloto está alineado para incidir en alguna política pública estatal?

| | |
|----|--|
| Sí | |
| No | |

OBSERVACIONES

No aplica

- c) ¿El proyecto piloto establece un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita que sea adoptado por la o las instituciones relacionadas con el tema de desarrollo al que pertenece?

| | |
|----|--|
| Sí | |
| No | |

OBSERVACIONES

No aplica

Para el caso de los proyectos que incluyen Centros de Atención Itinerante

- a) ¿Identifican claramente la población objetivo?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- No queda claro en el cuerpo del proyecto las características de la población a la que se atenderá, por lo que es importante profundizar en los datos solicitados.
- Existe variación en la información emitida al respecto, toda vez que mencionan atención exclusiva a 1,000 mujeres y el cuadro referente a los rangos de edad refieren mayor población y consideran a hombres.

- b) ¿Incluyen un mecanismo de seguimiento de los casos de violencia que atenderán?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- No se advierte el mecanismo de seguimiento, por lo que es necesario plasmarlo a fin de conocer dicho proceso.

- c) ¿Incluyen un mecanismo de coordinación interinstitucional que permitan la canalización de las víctimas?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

OBSERVACIONES

- No se advierte el mecanismo de canalización, por lo que es necesario plasmarlo a fin de conocer dicho proceso.

d) ¿Incluyen una propuesta de coordinación interinstitucional que permita su institucionalización en alguna dependencia estatal?

| | |
|----|---|
| Sí | |
| No | X |

OBSERVACIONES

- Dado que se encuentra en el municipio de Jerez, se recomienda la adopción del ayuntamiento o la incorporación en el POA del INMUZA, toda vez que este recurso ya no se otorgará en los siguientes años. La propuesta de institucionalización, debe ser explícita en el cuerpo del proyecto.
- Dado que el CAI del Municipio de Jerez no tiene propiamente la calidad de itinerante, ya que está establecido, y tampoco de Refugio como es nombrado, ya que las mujeres receptoras de violencia no pernoctan en él, se requiere un trabajo importante en la metodología de intervención.

3.- VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITEN EN LA FICHA DE REVISIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN POR EL INMUJERES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO

¿La comisión dictaminadora considera pertinente se incluyan, para el ajuste del proyecto, las observaciones que resultaron de la revisión y validación realizada por el INMUJERES?

| | |
|----|---|
| Sí | X |
| No | |

OBSERVACIONES

Las observaciones se incluirán en el oficio de notificación a la IMEF de los resultados de la presente sesión

4.- VALORACIÓN Del PROYECTO

Califique de acuerdo al análisis el proyecto en su conjunto

| VALORACION | PUNTAJE |
|------------------------------|---------|
| Suficiente (S) | 3 |
| Medianamente Suficiente (MS) | 2 |
| Insuficiente (I) | 1 |

| ELEMENTOS DE EVALUACIÓN | S | MS | I |
|--|---|----|---|
| a) De acuerdo a lo revisado ¿El proyecto cumple con los requerimientos mínimos para promover proceso de transversalidad de género en la administración pública del estado? | | | X |
| b) ¿Las acciones contribuirán a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales? | | | X |
| c) ¿Las acciones señaladas en la modalidad B permitirán promover una cultura institucional con perspectiva de género? | | | X |
| d) ¿Las estrategias contribuirán a avanzar en la disminución de las brechas de género en los temas de desarrollo señalados en el proyecto? | | | X |
| e) ¿Las acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, así como a los compromisos internacionales? | | X | |
| f) ¿El proyecto permite generar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y/o en la cultura institucional de las dependencias involucradas? | | X | |
| g) ¿El proyecto fortalece el desarrollo de capacidades y habilidades de las dependencias involucradas de la administración pública estatal? | | X | |
| h) ¿El proyecto permite el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF) como una figura rectora de la política de igualdad de género en el estado? | | X | |

Total de Puntos

12

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010**RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PROYECTO**

- Si bien el INMUZA señala dos temas de desarrollo en la propuesta (Realizar una evaluación de proceso de la implementación del Modelo de Equidad de Género del Gobierno del Estado de Zacatecas (MEGGEZ), identificando fortalezas institucionales, así como, la transformación en la atención proporcionada a usuarias y usuarios, realizando recomendaciones en materia de equidad de género, que permitan fortalecer a las 32 instituciones en que se ha implementado, a fin de contar con un referente para realizar una evaluación de impacto en lo sucesivo y elaboración de diagnósticos acerca del clima laboral de las dependencias en materia de violencia laboral, discriminación, vida laboral y familiar y hostigamiento y acoso sexual, a fin de hacer un comparativo y verificar la efectividad de los planes de acción elaborados para tal fin), estos en realidad son acciones del proyecto. En el proyecto se pueden visualizar los temas de violencia de género, participación económica de las mujeres y cultura institucional, entre otros, por lo que es importante encaminar el proyecto a estos ya que es en donde se ha realizado un importante trabajo. Entendemos como tema de desarrollo aquel tópico que dibuja un problema social a atender.
- Es preciso reducir el número de objetivos y redactarlos en función de la respuesta al objetivo general y no a cada una de las acciones.
- Es importante señalar como una de las políticas públicas y/o institucionales, aquella de la cual se deriva la necesidad de la implementación del MEGGEZ en todas las dependencias del Estado, ya que sería la línea directa a la que han dado respuesta.
- Algunas de las acciones de continuidad no precederían ya que se pretende evaluar algunas instituciones que apenas iniciaron o iniciarán la implementación de políticas públicas y políticas institucionales, motivo de la valoración, por lo que es importante revalorar dichas metas.
- La información proporcionada respecto al proyecto piloto no permite saber si es la continuidad del proyecto del año pasado o uno nuevo, y en consecuencia tampoco se aprecia una propuesta de creación de política pública o mecanismo para su adopción institucional.
- Respecto del Centro de Atención de Jerez, sería importante que el proyecto no sólo se centre en la contratación de personal, sino en dejar insumos que permitan la continuidad estructurada del mismo como son los modelos de atención (ya sea en el diseño, piloteo o evaluación psicológica, jurídica y de trabajo social), ya que se señala que se han desarrollado modelos de atención en dichas materias, pero no explica qué se harán con ellos, y el indicador sólo es de cobertura.
- Se recomienda de manera puntual y específica disminuir costos, esto con fundamento en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público dado a conocer por la SHCP el día 16 de marzo de 2010.

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

- A simple vista, del INMUZA devienen todas las acciones respecto a la implementación y seguimiento del MEGGEZ, por lo que es necesario generar o precisar los mecanismos por medio de los cuales, las dependencias del estado se lo apropiaran tras el importante andamio obtenido de su parte.
- Es importante que el Instituto continúe más en su papel rector y normativo de las políticas de género que en un papel ejecutor, lo que permitiría continuar con este posicionamiento.
- Establecer acciones concretas que incidan realmente en la incorporación de la Perspectiva de Género, el paso que se debe de dar es la institucionalización de la perspectiva en las Políticas Públicas del estado para que derrame en beneficios de derechos en las mujeres.

RESULTADOS

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------------------------|---|-------|
| María de los Ángeles García Rivera | Coordinadora de Supervisión y Seguimiento de los Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y del Programas del Programa de la Mujer en el Sector Agrario | |
| Carlos Roberto Vargas Cisneros | Director de Difusión e Imagen del Instituto Nacional de las Mujeres | |
| Carolina Grajales Valdespino | Integrante del Consejo Consultivo | |